



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de digitalización de planos de topografía para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida”, ubicado en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín (CUI n° 2412462), elaborado bajo la modalidad de administración directa.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio se refiere a la digitalización de planos de topografía para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida”, ubicado en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín (CUI n° 2412462), elaborado bajo la modalidad de administración directa, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. ANTECEDENTES

El 10.12.18, PROVIAS DESCENTRALIZADO y SERVICIOS DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANONIMA (SERCONSULT S.A.), en adelante “EL CONSULTOR”, suscribieron el Contrato N° 218-2018-MTC/21, para la prestación del servicio de Consultoría para la elaboración de las fichas técnicas estándar y estudios definitivos para los proyectos de inversión 1: Limite Distrital con Yántalo - Dv. Los Ángeles - Playa Hermosa - Dv. Quilloallpa - Sucllaquiuro - Nuevo Edén - Cordillera Andina - Punta Carretera; proyecto de inversión 2: Emp. PE-5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida y proyecto de inversión 3: Emp. PE-5N (Santa Cruz) - Tocache - Alto Santa Cruz, ubicados en el departamento de San Martín, con una longitud total de 49.82 km y por el monto contractual de S/ 1'306,260.00, incluido el IGV, y en un plazo de 150 días calendario.

La Gerencia de Estudios, en el marco de sus competencias era responsable de la elaboración, supervisión y conformidad de los Perfiles/Fichas Técnicas Estándar y estudios definitivos para las obras de infraestructura del componente 1, tanto para el ámbito de inclusión social, como para el ámbito de los corredores logísticos en el marco del programa al apoyo subnacional – PATS.

Mediante informe n°021-2020/RSMT y memorando n°1982-2020-MTC/21.GE de fecha 24.11.2020, la gerencia de estudios solicita se resuelva el Contrato N° 218-2018- MTC/21, debido al incumplimiento de obligaciones considerando lo dispuesto en el inciso (a) del subnumeral 19.1.1, del numeral 19 del contrato, donde establece lo siguiente: “El contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes de acuerdo con las disposiciones que se contemplan a continuación: “Si el consultor no subsana un incumplimiento de sus obligaciones según se indica en una notificación de suspensión de acuerdo con la Cláusula CGC 18”.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mediante memorando n°41-2021-MTC/PATS e informe n°003-2021/WCA, de fecha 24.02.2021, la coordinación general del PATS, informa a nuestra gerencia que de acuerdo a lo consultado al Banco BID y BIRF, estos no tienen objeción para que en el marco de una resolución de contrato nuestra entidad pueda completar el estudio con la contratación de consultores individuales.

Mediante Resolución Directoral n°83-2021-MTC/21 de fecha 15.03.2021 la Dirección Ejecutiva autoriza a la gerencia de estudios a realizar la elaboración expediente técnico del proyecto: Mejoramiento del camino Vecinal EMP. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida, distrito de Pólvora - provincia de Tocache - departamento de San Martín" identificado con CUI 2412462.

Al respecto, y con la finalidad de cumplir con tal disposición, siendo prioridad de la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, se ha generado la necesidad de contratar bajo la modalidad de "Otros Servicios de Terceros", el presente servicio.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con los servicios referidos a la digitalización de planos de topografía para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida", ubicado en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín (CUI n° 2412462), elaborado bajo la modalidad de administración directa, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ALCANCE

Servicios referidos a la digitalización de planos de topografía para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida", ubicado en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín (CUI n° 2412462), elaborado bajo la modalidad de administración directa.

6.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

- Dibujar en formato CAD la información que le proporcione el especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida", ubicado en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín (CUI n° 2412462), elaborado bajo la modalidad de administración directa.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Digitalización de planos de topografía en Civil 3D, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida", ubicado en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín (CUI n° 2412462), elaborado bajo la modalidad de administración directa.

6.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 LUGAR

- El servicio se ejecutará de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, salvo que sea requerido por la Gerencia de Estudios. El horario estará determinado por acuerdo entre el proveedor y PVD.

7.2 PLAZO

- El Servicio se iniciará a partir de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de sesenta (60) días calendario.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

ENTREGABLE:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio conteniendo las actividades con todo lo dibujado, materia de la presente Orden de Servicio.

Actividades del producto 1:

- Dibujar en formato CAD la información que le proporcione el especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida", ubicado en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín (CUI n° 2412462), elaborado bajo la modalidad de administración directa.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- **SEGUNDO ENTREGABLE (INFORME FINAL)**: Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio conteniendo las actividades con todo lo dibujado, materia de la presente Orden de Servicio.

Actividades del producto 2:

- Dibujar en formato CAD la información que le proporcione el especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida", ubicado en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín (CUI n° 2412462), elaborado bajo la modalidad de administración directa.
- Digitalización de planos de topografía en Civil 3D, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida", ubicado en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín (CUI n° 2412462), elaborado bajo la modalidad de administración directa.

Los productos a entregar por el proveedor, deberán de tener la siguiente estructura:

- Objetivos (Específico y General)
- Desarrollo de actividades
- Conclusiones
- Recomendaciones

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 9.2.1 Técnico en Proceso Constructivo y/o Egresado en Dibujo en Construcción Civil
- 9.2.2 Experiencia General mínima de tres (03) años.
- 9.2.3 Experiencia Específica mínima de tres (03) años, en el sector público y/o empresas privadas como Técnico y/o Dibujante de Planos y/o Digitalización de Planos y/o Cadista.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- 9.2.4 Deberá acreditar formación en Diseño Geométrico.
- 9.2.5 Deberá acreditar formación en Topografía con Drones y en Civil 3D.
- 9.2.6 Conocimientos de programas MS Office, ArcGis y otros.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos u órdenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.

*De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor **podrá** realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.*

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

13. FORMA DE PAGO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

- **1er Pago:** 50% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- **2do Pago:** 50% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>

